

# CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

La Orden de 26-09-2012 de la Consejería de Agricultura, prohíbe durante la época de peligro alto: del 1 de junio al 30 de septiembre, el empleo del fuego en todo el Medio Natural, es decir, en todo el territorio no urbanizado.

Queda prohibida también la quema de rastrojos y despojos agrícolas.

En caso de incendio forestal avisar al teléfono de emergencia: **112**.